



VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el Club Atlético Independiente; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad deportiva informa sobre la participación de niños en el Torneo Provincial de Fútbol que organiza la Liga Tandilense de ese deporte.

Que viajarán a la ciudad de Tandil los deportistas pertenecientes a la Clase 96.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a requerimientos como el presente, fomentando la práctica del deporte, en sus diversas disciplinas.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Club Atlético Independiente una colaboración económica de \$ 500,00 (Pesos Quinientos), por los considerandos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 27 de Enero de 2010.-



